



CONTRATO N° 15/2025

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en la calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi – Edificio Safira, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **WINNER S.R.L**, con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en la Calle Parapití 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell**, con **Cédula de Identidad N° 2.363.966**, en su carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente Contrato referente al llamado a **Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 “Adquisición de Relojes Biométricos ” Plurianual, ID N° 459.444**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: por **Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 “ADQUISICION DE RELOJES BIOMÉTRICOS” con IDN° 459.444**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará de en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 459.444**, en el **Objeto de Gastos 542 "Adquisiciones de Equipos de Oficina"** con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2025.

Por tratarse de contratación de carácter **Plurianual**, la validez de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026, estará sujeta a la aprobación de la Ley de presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Relojes Biométricos" Plurianual, ID N° 459.444**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 557/2025 de fecha 11 de abril de 2025.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

WINNER S.R.L

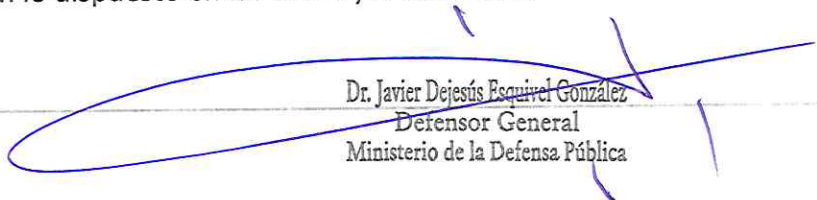
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	Marca: CisM Fabricante: CisM Procedencia: China	50	6.150.000	307.500.000

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de **Gs. 307.500.000 (Guaraníes Trescientos siete millones quinientos mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. –


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITES


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será: Desde la firma del presente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega determinados en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera.

Lugar y entrega de los bienes: En el Depósito del Ministerio de la Defensa Pública ubicada en Ecuador casi Universitarios del Chaco - Lambaré, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 hs a 13:00 hs.

Fecha final de entrega de los bienes: Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días corridos posterior a la recepción de la orden de compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefa del Departamento de Administración y Control de Personal, **Sra. Karina Duarte Ledesma**, designada como administradora del presente Contrato mediante Resolución D.G N° 557/2025 de fecha 11 de abril del 2025.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**.

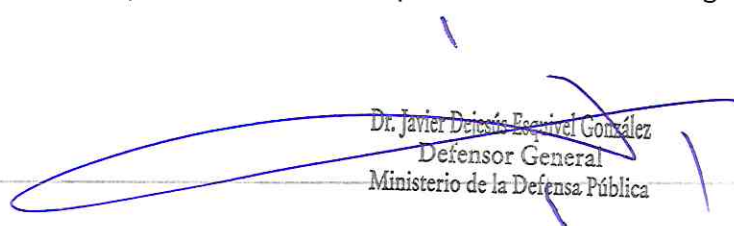
11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, **será de 0,50% por día de atraso**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.


WINNERS R.L.
ING. FERNANDO BRITES


Dr. Javier Deissis Escrivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 122 del DECRETO N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022**.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

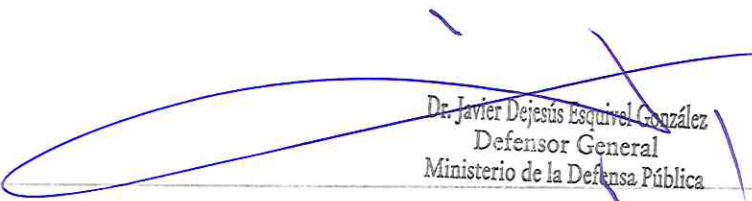
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



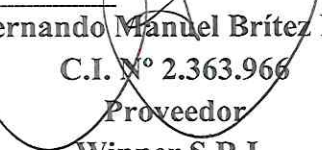
MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA

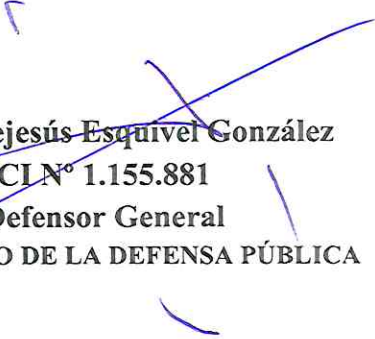
Protegiendo tus Derechos

Misión: El Ministerio de Defensa Pública es una institución autónoma que garantiza el acceso a la justicia y defensa de los derechos, con especial atención a los sectores vulnerables.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25, del mes de abril del 2025.-


Sr. Fernando Manuel Britéz Borrell
C.I. N° 2.363.966
Proveedor
Winner S.R.L.


Javier Dejesús Esquivel González
CLN° 1.155.881
Defensor General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA


WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

